FIRMADO POR
SECRETARIA
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA
15/04/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTA
PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO
15/04/2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2026.

Siendo las diecisiete horas horas y treinta y ocho minutos se reúnen por medios telemáticos los Sres./Sras. Miembros del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales.

ASISTENTES:

Dª. Mª de la Palma Fernández Espejo
D. Sergio García López
D. José Manuel Ortiz Fuentes
Dª. Alicia González Carmona
Dª Trinidad Méndez Trigo
D. Juan Manuel Salazar Beltrán
D. Juan Manuel Valdés Gallardo
Dª Mª José García Carrero
Dª Marta Gómez Sánchez
D. Hilario Hurtado Gómez
D. Miguel Ángel Palomino Padilla
Dª Sara Belén Troya Jiménez

NO ASISTEN:

Dª. Eva Mª Delis Ruiz

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 30 de los vigentes Estatutos, celebrar sesión extraordinaria para conocer los siguientes asuntos objeto del orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2026).

La Junta por unanimidad de los presentes aprueba el acta de la sesión de fecha 17 de marzo de 2026.

FIRMADO POR
SECRETARIA
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA
15/04/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTA
PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO
15/04/2026

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN EN SUS CARGOS DE LOS MIEMBROS ELECTOS QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES DE FORMALIZACIÓN.

Habiéndose acordado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 4 de febrero de 2026 la convocatoria de elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno, tras su publicación y habiéndose abierto plazo para la presentación de candidaturas, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los vigentes Estatutos.

Habiéndose presentado dentro del plazo abierto al efecto una única candidatura, que tras la comprobación de la concurrencia de los requisitos a que se refieren los vigentes Estatutos, fue proclamada en sesión extraordinaria de la Junta Electoral de fecha 10 de marzo de 2026.

Considerando que en uso de las previsiones del artículo 22.3 de los Estatutos, dada la presentación de una única candidatura, por acuerdo asimismo de la Junta Electoral de fecha 10 de marzo de 2026, quedó proclamada como electa sin necesidad de votación.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los/as señores/as miembros que a continuación se enumeran tomaron posesión de sus cargos como miembros de la Junta de Gobierno en la sesión constitutiva de 17 de marzo de 2026:

Dª. Mª de la Palma Fernández Espejo
D. Sergio García López
D. José Manuel Ortiz Fuentes
Dª. Alicia González Carmona
D. Juan Manuel Valdés Gallardo
Dª. Eva Mª Delis Ruiz
D. Hilario Hurtado Gómez
Dª Trinidad Méndez Trigo
Dª Mª José García Carrero
D. Miguel Ángel Palomino Padilla

No obstante, dada la ausencia de tres miembros electos en dicha sesión constituiva, éstos quedaban pendientes de tomar posesión de sus cargos.

En virtud de ello, los Sres./Sras. miembros electos relacionados a continuación toman posesión de sus cargos en la presente sesión:

D. Juan Manuel Salazar Beltrán
Dª Sara Belén Troya Jiménez
Dª Marta Gómez Sánchez

Éstos proceden en primer lugar al juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la

FIRMADO POR
SECRETARIA
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA
15/04/2026

Constitución como norma fundamental del Estado y los Estatutos de la Organización Colegial, así como guardar secreto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno.

D. Juan Manuel Salazar Beltrán acepta el cargo de Secretario suplente que fue propuesto en la sesión anterior.

En consecuencia, queda válidamente constituida la nueva Junta de Gobierno con la composición anteriormente indicada, integrándose asimismo como Vocales el resto de los miembros proclamados electos.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Presidencia aclara que existe un error en la denominación del punto, el cual debe denominarse "Designación de Comisiones de la Junta de Gobierno", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Por parte de la Presidencia se presenta la siguiente propuesta:

"Considerando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de nuestros Estatutos, la Asamblea General o la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán acordar la constitución de Comisiones, con carácter temporal o permanente, para estudio, emisión de informes o redacción de propuestas de resolución sobre cualquier asunto de la competencia de este Colegio, para el estudio y propuesta de resolución de cuestiones generales de interés para los colegiados o para la organización de cursos, ponencias y jornadas.

Considerando que es de vital importancia para el buen funcionamiento de la Junta de Gobierno la constitución de Comisiones de trabajo que dotan de una mayor eficiencia en el estudio y resolución de los diferentes expedientes sobre los que tiene que actuar en el ámbito de sus competencias-

Se propone a la Junta de Gobierno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Creación de la **COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ECONÓMICA.**

Esta Comisión se asigna a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

- D. José Manuel Ortiz Fuentes (asuntos de materia económica).
- D. Juan Manuel Valdés Gallardo (asuntos de materia económica).
- Dª. Mª de la Palma Fernández Espejo (asuntos de materia jurídica).
- D. Sergio García López (asuntos de materia jurídica).

Se les atribuye el ejercicio de las siguientes funciones:

FIRMADO POR
PRESIDENTA
PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO
15/04/2026

FIRMADO POR
SECRETARIA
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA
15/04/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTA
PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO
15/04/2026

- Control, actualización e información a los Colegiados de las novedades normativas, doctrinales o jurisprudenciales que afecten al colectivo y/o sean necesarias para el ejercicio de nuestra profesión.
- Estudio y propuesta de recursos en materias, acuerdos Administraciones Publicas o normas que afecten al colectivo.
- Estudio de los proyectos de Presupuestos Municipales que no establezcan unas retribuciones dignas para los puestos reservados para los Habilitados Nacionales, e impulsar y colaborar en los mecanismos residenciados competencialmente en la administración autonómica dispuestos en el artículo 53.2 del RD 128/2018, como la vía más eficaz de la defensa del interés colegial ante la problemática de interinidades y accidentalidades de larga duración.
- Encargarse de recabar información relativa a las características, retribuciones, y creación, de los puestos reservados a los funcionarios de Administración Local de Carácter Nacional.
- Recabar información de los puestos reservados de los distintos Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.
- Cualesquiera otras actuaciones dirigidas a la asistencia jurídica y económica de los colegiados.

Segundo.- Creación de la **COMISIÓN DE PROTOCOLO DE ACOSO**.

Esta Comisión se asigna a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, siendo la presidenta miembro nato de la misma:

- Dª. Mª José García Carrero.

Se les atribuye el ejercicio de las siguientes funciones:

- Desarrollo de todas las actuaciones correspondientes a la activación y desarrollo del protocolo de acoso.
- La vocalía de esta Comisión, ejercerá el cargo de Delegada de Salud laboral.

Tercero.- Creación de la **COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLARIAS**.

Esta Comisión se asigna a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

- Dª. Mª de la Palma Fernández Espejo.
- Dª Trinidad Méndez Trigo.

Se les atribuye el ejercicio de las siguientes funciones:

- Fomentar, mantener y fortalecer las relaciones con administraciones públicas, entidades profesionales y otras organizaciones de interés.

FIRMADO POR
SECRETARIA
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA
15/04/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTA
PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO
15/04/2026

- Coordinar la participación del Colegio en actos oficiales, jornadas, foros y encuentros institucionales.
- Velar por la adecuada proyección de la imagen institucional del Colegio en actos y relaciones externas.
- Promover acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas de interés para la profesión.
- Los actos protocolarios en general.

Cuarto.- Creación de la **COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Esta Comisión se asigna a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, siendo la presidenta miembro nato de la misma:

- D. Juan Manuel Salazar Beltrán (remisión de información de boletines oficiales).
- Dª Marta Gómez Sánchez (remisión de información de boletines oficiales).
- Dª Sara Belén Troya Jiménez (redes sociales).

Se les atribuye el ejercicio de las siguientes funciones:

- Encargarse de captar información relativa al colectivo en los medios de comunicación y proponer medidas de respuesta a dichas informaciones a la Junta de Gobierno.
- Coordinar y mantener actualizada la página web del Colegio.
- Control de las redes sociales de las que forme parte el Colegio.
- Cualesquiera otras actuaciones dirigidas a la participación en medios de comunicación y redes sociales, así como al desarrollo e implementación de nuevas tecnologías en el funcionamiento del colegio.

Quinto.- Creación de la **COMISIÓN DE FORMACIÓN**

Esta Comisión se asigna a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, siendo la presidenta miembro nato de la misma:

- Dª. Eva Mª Delis Ruiz.
- Dª. Alicia González Carmona
- Dª Trinidad Méndez Trigo

Se les atribuye el ejercicio de las siguientes funciones:

- Organizar seminarios, cursos, conferencias, coloquios y actos de naturaleza análoga dirigidos al perfeccionamiento profesional de los colegiados y del personal al servicio de la Administración Pública que colabore con ellos.
- Realizar grupos de trabajo con periodicidad, en el que se aborden unificación de criterios en las materias objeto de estudio.

FIRMADO POR
SECRETARIA
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA
15/04/2026

- Cualesquiera otras actuaciones dirigidas a la formación de los colegiados.

Sexto.- Creación de la **COMISIÓN DE EVENTOS.**

Esta Comisión se asigna a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, siendo la presidenta miembro nato de la misma:

- D. Miguel Ángel Palomino Padilla

Se les atribuye el ejercicio de las siguientes funciones:

- Organización de la Comida anual del Colegio.
- Organización de los restantes eventos en los que forme parte el Colegio.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la propuesta presentada incluyendo la enmienda presentada con anterioridad a la sesión que queda incorporada al texto transcrito.

CUARTO.- OTROS ASUNTOS DE RELEVANCIA.

Se tratan los siguientes asuntos:

- Jornadas formativas.

La Presidenta informa sucintamente sobre la organización de la próxima jornada formativa titulada “NotebookLM: el maletín inteligente del Habilitado”, cuya celebración está prevista para el día 5 de mayo de 2026, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Casa de la Provincia.

Asimismo, adelanta que, tras el periodo estival, se prevé la organización de una nueva jornada formativa en materia económica.

- Composición nuevo Consejo Andaluz.

Se informa acerca de la composición del nuevo Consejo Andaluz.

- Actualización de la web del Colegio.

Se insta a actualizar los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno en la página web de COSITAL Sevilla.

- Unificación de criterios para publicación de anuncios de vacantes de puestos reservados.

Se propone la unificación de criterios para la publicación de vacantes en todos los Colegios Provinciales de Andalucía, incorporando en las mismas la información relativa al complemento específico y, en caso de que este resulte

FIRMADO POR
PRESIDENTA
PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO
15/04/2026

FIRMADO POR
SECRETARIA
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA
15/04/2026

insuficiente, instar o recomendar a la Alcaldía la adecuación de las retribuciones complementarias de los puestos reservados. A tal fin, se acuerda proceder a la elaboración de un borrador de mínimos retributivos.

Se plantea la posibilidad de incorporar, en los anuncios de vacantes de Sevilla, la indicación por parte de los Ayuntamientos de si contemplan o no la modalidad de teletrabajo.

Por último se sugiere, asimismo, instar a la Secretaría General de la Consejería de Función Pública a fin de evitar la creación de puestos con complemento específico cero.

- Remisión a los colegiados de convenio de colaboración con la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Se propone que se remita a todos los colegiados el convenio de colaboración entre el Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL Andalucía) y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas cincuenta y ocho minutos de la tarde, de todo lo cual como Secretaria del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-

FIRMADO POR
PRESIDENTA
PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO
15/04/2026